

# EL LORQUINO.

PERIODICO SEMANAL DE INTERESES MATERIALES, CIENCIAS, LITERATURA Y NOTICIAS.

*Condiciones de suscripcion.*  
Este periódico se publica en Lorca todos los Domingos  
Tres meses 12 rs. medio año 22 dentro y fuera de la poblacion.

Comunicados y anuncios á precios convencionales.

Se suscribe en Lorca en la Imprenta de Campoy, y en los demas puntos en las Administraciones de Correos

## AL PUBLICO Y A NUESTROS SUSCRITORES

Todavía no se han cumplido tres meses desde que empezamos nuestras tareas, y ya el público ha podido juzgar de que manera hemos procurado cumplir nuestros ofrecimientos, consignados en el artículo prospecto, conque encabezamos nuestro primer número. Nosotros á la vez estamos satisfechos de la acogida que todos en general, y en particular nuestros paisanos, han dispensado á nuestro pensamiento haciendonos ver que no era vana nuestra confianza, cuando contando con su benevolento apoyo, nos decidi mos á ponerlo en planta.

Si: experimentamos un noble placer en consignarlo aquí: el público ha correspondido con su aceptación, á nuestros trabajos y esta es pues para nosotros la mas preciada recompensa. Al mismo tiempo, no han sido pocas las personas ilustradas y amantes del pais, que respondiendo al llamamiento que hacíamos á todas las inteligencias nos han favorecido con sus escritos. Al primero y á las segundas estamos altamente reconocidos, y nos complacemos en reiterar aquí la espresion de nuestra gratitud.

Pero como por una parte no somos nosotros de los que se satisfacen con palabras, y si deseamos corresponder con actos positivos á la benevolencia con que se nos trata, y por otra esta misma favorable acogida nos empeña mas y mas en seguir adelante nuestra idea y nos anima á desarrollarla, de aquí la resolucion que hemos adoptado desde este número de ensanchar las dimensiones de nuestra publicacion, de duplicar el tamaño del *Lorquino*, por el mismo precio de suscripcion, sin que nos arredre el duplicar tambien el trabajo y el gasto, tratandose del beneficio esclusivo de nuestros favorecedores.

Ya lo hemos dicho en otra ocasion, y lo saben particularmente todos los que nos conocen: nada mas lejos de nuestro animo que toda idea de lucro, de interés, ó de negociacion mercantil. Solo nos impulsa el bien de nuestro pais: deseamos contribuir á que adquiera el realce que por su importancia se merece, y promover sus adelantos materiales y morales, en cuanto esté al

alcance de nuestras débiles fuerzas.

Para conseguir algo de tan importante fin, continuaremos tratando con alguna mas holgura las mismas materias que hasta de presente, procurando siempre ofrecer variedad é interés en nuestras columnas, y dando mas ensanche á la seccion de noticias, especialmente de los pueblos de la provincia y comarcas, en los que nos procuramos corresponsales especiales, y á la de anuncios, tan interesante para el comercio, y para los particulares. Al mismo tiempo, insertaremos novelitas ú otros trabajos curiosos y de util entretenimiento, teniendo presente la amenidad tan esencial en esta clase de publicaciones y el gusto de todos los lectores.

Concluimos estas cuatro palabras reclamando como siempre el concurso de todas las personas ilustradas, y amantes de corazón de nuestra patria, para ayudarnos en esta obra de interés común, pues no nos cansaremos de repetir que siempre contamos con su cooperacion y con la indulgencia de todos.

LA REDACCION DEL LORQUINO.

## FERRO-CARRIL

### DE ALBACETE A CARTAGENA.

En el número 1.002 de *La Correspondencia de España*, perteneciente al dia 13 del mes actual, leemos el suelto que sigue: «La cuestion del trazado del ferrocarril de Albacete á Cartagena, será llevada á las Cortes, no debiendo decidirse ahora, sino si ha de suspenderse la ejecución de la ley, en vista de las reclamaciones que se hacen contra ella. Esto es lo que resolverá el Consejo de ministros; pero repetimos que lo dispuesto en la ley de concesion no será modificado sino en virtud de otra ley.»

Despues de lo que con tanta copia de poderosas razones y elocuentes datos han dicho acerca de este asunto, nuestros estimados colegas «*El eco de Cartagena*» «*La Emulacion*» «*La Paz de Murcia*» y otros, en verdad que nuestra pluma se ha de encontrar, y se encuentra, en situacion delicada y penosa, puesto que cuanto habia que ostentar ante el voto de la opinion pública, puede decirse que está hecho.

En gracia sin embargo á la indole del

negocio y al noble y patriótico deseo que nos anima, permitásenos que tercie nos en la que se ha querido hacer cuestion, para lo que nos proporciona algunas fuerzas el suelto que transcrito dejamos.

Hemos creído siempre y seguimos creyendo, que los asuntos cuya resolucion esta tomada de antemano, que deben considerarse como pasados en autoridad de cosa juzgada, no admiten controversia; no admiten ni darseles deb. un caracter nuevo, que altere su esencia ó sus legitimas condiciones, sometiendolos á una deliberacion que ya pasó, y mucho menos impidiendo que tengan fuerza ejecutiva hasta esa innecesaria deliberacion, contra la explicita voluntad de la persona ó personas que adquirieron ciertos derechos á virtud de la resolucion primitiva.

Tenemos una ley (y al decir ley, ya sabemos que las Cortes la formaron y la Corona la sancionó) punt. de partida incontrovertible, exacto, fijo, obligatorio, con relacion al importantísimo ferrocarril de que se trata.

Se dice en el suelto de la *Correspondencia* que el asunto será llevado á las Cortes: que ahora lo que ha de decidirse es: si ha de suspenderse la ejecución de la ley, en vista de las reclamaciones que se hacen contra ella, y que lo dispuesto en dicha ley de concesion, no será modificado sino en virtud de otra ley.

Tres puntos muy notables contiene este suelto, y se indican en una forma tan sencilla, que parece que no se ha dicho cosa alguna grave, ni que entrafie dificultad de ningun genero. Guardando pues á cada cual los respetos que pueda merecerse, y sin animo de sostener la verdad, mas que con las armas del buen criterio, si bien con la energia que el asunto reclama, diremos con franqueza, que ese suelto tiene en si mucha importancia, y que no puede pasar sin el correctivo amplio y bastante, á que las cosas sean miradas bajo el prisma que corresponde.

Ante todo diremos: que la empresa concesionaria de aquella via, la tomó á su cargo en los terminos, bajo las bases y con todas las consecuencias de una solemne disposicion legal. Las provincias que estan interesadas en que esta disposicion se cumpla, lejos de inclinar su voto á favor de la renuencia de la empresa que quiere eludir sus compromisos, lo que ha hecho es, advertirla primero, y reclamar activamente despues, que la in-inuada ley sea una verdad; que se lleve á puro y debido efecto; y que so pretexto de una economia para el Tesoro muy mal entendida, no se pretenda anteponer el interes particular al interes público, afectando favo-